



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota hace saber del pedido realizado por el Director de Información Parlamentaria a cargo Dn. Carlos FERMANDEZ, mediante la cual solicita su traslado a la ciudad de Buenos Aires, los días 28 y 29 de Noviembre del corriente año, junto al agente categoría 10 P.A. y T. Marcos ANDRADE, a los efectos de concurrir a diferentes reuniones e intercambio de opiniones con áreas técnicas de procedimiento legislativo de las áreas de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación.

Que también harán entrega y retiro de trabajos de impresión que viene realizando la Imprenta del Congreso, del Reglamento Interno de la Cámara, como así también de la Constitución Provincial y Diarios de Sesiones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, equiparados al de mayor categoría.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR a los agentes categoría 24 P.A.y T. Director de Información Parlamentaria a cargo Dn. Carlos G. FERMANDEZ y categoría 10 P.A y T. Marcos ANDRADE, a la ciudad de Buenos Aires, los días 28 y 29 de Noviembre del corriente año, junto al agente categoría 10 P.A. y T. Marcos ANDRADE, a los efectos de concurrir a diferentes reuniones e intercambio de opiniones con áreas técnicas de procedimiento legislativo de las áreas de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos, a los agentes mencionados en el artículo precedente, equiparados al de mayor categoría, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

601/05